



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2021-A-MDSS

San Sebastián, 09 de junio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal n.º 294-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 114-2021-EC-GM-MDSS, el Memorándum n.º 383-2021-GRRHH-MDSS/C. y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley n.º 27680 y n.º 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley n.º 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, efectivamente dentro de las atribuciones del Alcalde artículo 20 numeral 17) es designar a los funcionarios de confianza de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972;

Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el artículo 43 de la citada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativa;

Que, el Decreto Supremo n.º 018-2008-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactivo indica que el artículo 7 numeral 7.1 que: “La designación del Ejecutor Coactivo, como la del Auxiliar Coactivo, se efectuara mediante concurso público de méritos. Asimismo, el numeral 7.2 estipula que tanto el Ejecutor como el Auxiliar Coactivo ingresaron como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, mediante la Ley n.º 28892 el cual modifica al TUO de la Ley n.º 26976 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactivo, establece el marco legal de los actos de Ejecución Coactiva que ejercen las entidades de la administración pública en virtud a las facultades otorgadas por las leyes de la materia específicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 191-A-MDS-SG de 01 de julio de 1999, se contrató los servicios del señor Boris Anatoly Cusi Calvo, en el cargo de Auxiliar Coactivo en la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en los considerandos de la referida Resolución señalan que mediante Resolución n.º 151 de 31 de mayo de 1999 se nombró la comisión especial de concurso publico de méritos, se cumplió con las etapas de concurso y que por el gran volumen de trabajo, que se desarrolla en la oficina de cobranza coactiva a implementarse, el Concejo de Sesión Ordinaria de 22 de junio, acordó tomar los servicios de dos auxiliares coactivos;

Que, mediante Informe n.º 114-2021-EC-GM-MDSS emitido por el Ejecutor Coactivo Abg. Leonel Arturo Meneses Yepes, solicita acreditación del Auxiliar Coactivo de la entidad, a fin de que se pueda acreditar ante las entidades del Sistema Financiero, Bancario, la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, Oficinas Registrales y demás entidades públicas y privadas del territorio nacional, con el cual se podrán ordenar embargos, requerir su cumplimiento, comparecer en los procesos entre otras acciones propias de la oficina de ejecución coactiva;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Memorándum n.º 383-2021-GRRHH-MDSS/C de 13 de mayo de 2021 emitida por la Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, designa la rotación y asignación de funciones del Abg. Boris Anatoly Cusi Calvo, como Auxiliar Coactivo, en merito a la Resolución de Alcaldía 191-A-MDS-SG de 01 de julio de 1999;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo n.º 018-2008-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactivo, señala que la función del Auxiliar Coactivo es colaborar con el Ejecutor Coactivo, delegándole diferentes actividades, es así que, debe emitirse pronunciamiento, en atención a los fundamentos expuestos precedentemente;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR al Abg. **BORIS ANATOLY CUSI CALVO**, identificado con DNI n.º 40180200 en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ante las entidades del sistema financiero y bancario, la Policía Nacional del Perú, las diferentes oficinas registrales del territorio nacional, Banco de la Nación y otros, con la finalidad de ordenar embargos o requerir su cumplimiento, respecto de las cobranzas coactivas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR al servidor encargado ceñir su accionar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, la normatividad vigente, además de cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Oficina de Ejecución Coactiva y demás órganos competentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Morano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Qoyllur Qayspe Qayspe
SECRETARIO GENERAL (a)

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Rec. Humanos
Ejec. Coactivo
Interesado
OTSI
Arch

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ANEXO

AUXILIAR COACTIVO

Nombre y Apellidos

: BORIS ANATOLY CUSI CALVO

Documento Nacional de Identidad

: 40180200

Inscripción de Colegiatura

: ICAC N° 2922

Domicilio

: Calle Mariscal Castillo n. ° 604

N° y fecha de Resolución

: Resolución de Alcaldía n. ° 191-A-MDSS-SG
Del 01 de julio de 1999

Dirección de la Oficina coactiva

: Mercado Modelo S/N tercer piso San Sebastián-
Cusco



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”